

RESOLUCIONES APROBADAS SOBRE LA BASE DE LOS INFORMES DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL

INDICE

	<i>Página</i>
1375 (XIV). Cuestión del conflicto racial en el Africa del Sur resultante de la política de <i>apartheid</i> del Gobierno de la Unión Sudafricana (17 de noviembre de 1959) (tema 61)	7
1404 (XIV). Cuestión del aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social (25 de noviembre de 1959) (temas 19, 20 y 21)	7
1456 (XIV). Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (Naciones Unidas) (9 de diciembre de 1959) (tema 27)	8
1460 (XIV). Trato dado a las personas de origen indio en la Unión Sudafricana (10 de diciembre de 1959) (tema 60)	8

1375 (XIV). Cuestión del conflicto racial en el Africa del Sur resultante de la política de *apartheid* del Gobierno de la Unión Sudafricana

La Asamblea General,

Recordando su resolución 1248 (XIII) de 30 de octubre de 1958 sobre la cuestión del conflicto racial en el Africa del Sur resultante de la política de *apartheid* del Gobierno de la Unión Sudafricana,

Profundamente convencida de que la práctica de la discriminación y segregación raciales se opone al respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales,

Considerando que las políticas de los gobiernos que acentúan o tratan de mantener la discriminación racial son perjudiciales para la armonía internacional,

Advirtiendo con preocupación que todavía se sigue aplicando la política de *apartheid*,

1. *Expresa su oposición* a la continuación o el mantenimiento de la discriminación racial en cualquier parte del mundo;

2. *Hace un solemne llamamiento* a todos los Estados Miembros para que ajusten su política a la obligación que les impone la Carta de las Naciones Unidas de estimular el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales;

3. *Expresa su profundo pesar y su preocupación* por el hecho de que el Gobierno de la Unión Sudafricana no haya respondido todavía a las exhortaciones de la Asamblea General para que revise una política gubernamental que menoscaba el derecho de todos los grupos raciales a disfrutar de los mismos derechos y libertades fundamentales;

4. *Encarece* a todos los Estados Miembros que hagan los mayores esfuerzos, en la forma que fuere apropiada, para cumplir los propósitos de la presente resolución.

838a. sesión plenaria,
17 de noviembre de 1959.

1404 (XIV). Cuestión del aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social

La Asamblea General,

Advirtiendo que muchas delegaciones han expresado la opinión de que, en vista del considerable aumento del número de Miembros de las Naciones Unidas en los últimos años, debería aumentarse el número de miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social para poder mejorar la presente distribución de puestos en dichos órganos,

Recordando su resolución 1300 (XIII) de 10 de diciembre de 1958 en la cual reconoció que, habiendo aumentado el número de Miembros de las Naciones Unidas desde su creación, convenía aumentar el número de miembros del Consejo Económico y Social,

Observando que el aumento del número de miembros de esos órganos exigiría la reforma de algunas disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas,

Expresando la esperanza de que el vehemente deseo manifestado por gran número de Estados Miembros contribuirá a que se realice cuanto antes dicha reforma,

Considerando que para lograr la solución de este problema deben hacerse nuevos esfuerzos con el fin de obtener el acuerdo del mayor número posible de Estados Miembros,

1. *Decide* que se incluyan en el programa provisional de su decimoquinto período de sesiones los temas relativos al aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social;

2. *Declara* que, si no se logra ningún progreso durante el decimoquinto período de sesiones de la Asamblea General en el sentido de ampliar el número de miembros de dichos órganos, la Asamblea debería crear en ese período de sesiones una comisión encargada de estudiar las posibilidades de llegar a un acuerdo que